## No aprobó Congreso vetos del Ejecutivo al paquete económico estatal 2021



IMAGEN: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). En sesión extraordinaria, el Congreso del Estado de Baja California Sur no aprobó los vetos del titular del Gobierno del Estado a la Ley de Ingresos, al Presupuesto de Egresos y a los artículos cuarto y quinto de la Ley de Coordinación Fiscal, todos del Estado para el ejercicio 2021, informó el Congreso sudcaliforniano.

La comisión dictaminadora de Asuntos Fiscales y Administrativos sometió a la consideración de la Asamblea las observaciones del titular del Poder Ejecutivo, resolviendo por mayoría, su desaprobación en los tres casos. En el caso del dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, la comisión dictaminadora consideró que no se afectó en ningún momento el balance presupuestario de ingresos, ya que no se superan los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, aunado a que no contraviene al Artículo 129 Ter de la Ley de Hacienda estatal.

En cuanto al Presupuesto de Egresos, la Comisión de Asuntos Fiscales y Administrativos puntualizó que no se afectaron los sectores primordiales y esenciales para la población, tales como salud, seguridad pública y la procuración de justicia, por el contrario dichas áreas fueron fortalecidas, y se mantuvieron sin cambio, la planeación, programación, presupuestación y evaluación presentada inicialmente por el Ejecutivo, a fin de no invadir competencias, "pues se aprobó un presupuesto acorde con los ingresos proyectados y aprobados para el Ejercicio Fiscal 2021".



En tanto que en lo que se refiere a las observaciones al

Código Fiscal, la comisión determinó que dicha ley no atenta contra el principio de legalidad, ya que la disposición ya se encuentra regulada; con relación a que no se presentó un Estudio de Impacto Presupuestario y que se afecta el balance presupuestario, la Comisión afirmó que no es así, en virtud de que el Artículo Quinto Transitorio del Decreto mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, establece claramente que las modificaciones al Presupuesto las debía realizar el Ejecutivo, sí y solo sí, una vez que entrara en vigor la reforma aprobada, por lo que no existe tal afectación.

En esta sesión se aprobó postergar la elección del representante ciudadano o ciudadana del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado** hasta que inicie el periodo ordinario de sesiones, por lo que dicho procedimiento se realizará después del 15 de marzo.